

DECRETO N°

0755

NEUQUÉN, 09 JUN 1999

VISTO:

La Nota S. P. N° 268/99 emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, mediante la cual informa que con motivo del Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, otorgará al poeta y cantante **JOAN MANUEL SERRAT** el galardón académico de mayor prestigio, cual es el título "Doctor Honoris Causa"; y

CONSIDERANDO:

Que el título citado se concede en reconocimiento a su lucha a favor de las libertades del hombre y su aporte a la cultura;

Que dado el prestigio del señor Serrat, la Universidad Nacional del Comahue invita al Municipio a participar de los actos programados y conferir al nombrado un reconocimiento por parte de la Municipalidad;

Que en virtud de lo expuesto, el Órgano Ejecutivo considera procedente adherir a la Declaración N° 008/99 del Concejo Deliberante por la cual se declara Huésped de Honor de la ciudad de Neuquén al señor Serrat;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) ADHERIR a la Declaración N° 008/99 del Concejo Deliberante, ----- por la cual se declaró Huésped de Honor de la ciudad de Neuquén al poeta y cantante **JOAN MANUEL SERRAT** con motivo de su visita a esta ciudad.-

Artículo 2º) HÁGASE entrega de una copia del presente Decreto al ----- señor Joan Manuel Serrat.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
eaa.-



FDO) JALIL
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Secretaría General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén